

18129 *RESOLUCION de 19 de junio de 1986, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se concede plazo a don Josep Vicent Guia Marín para que aporte la documentación precisa para su nombramiento como Profesor titular de Universidad.*

Por Orden de 28 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio) se dispuso se cumpliera en sus propios términos la sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 11 de abril de 1986 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Josep Vicent Guia Marín, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Habiendo dispuesto la expresada sentencia que se proceda a realizar el nombramiento del mencionado aspirante como Profesor titular en el área de «Álgebra, Geometría y Topología», y ser indispensable para ello que el interesado aporte la documentación requerida al efecto por la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Josep Vicent Guia Marín un plazo de treinta días naturales para la remisión de la documentación requerida por el número 18.2 de la Orden de convocatoria, documentación indispensable para su nombramiento como Profesor titular.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de junio de 1986.-El Director general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Sr. Subdirector general de Profesorado Funcionario.

18130 *RESOLUCION de 30 de junio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral fijo.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se prueba la oferta de empleo público para 1986, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo en el Ministerio de Educación y Ciencia,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Convocar proceso selectivo para cubrir 318 plazas distribuidas en las siguientes categorías:

Médico: Una.

Ordenanza: 177.

Oficial primera de Oficios: Una.

Oficial segunda de Oficios: Dos.

Telefonista: Dos.

Vigilantes: Seis.

Mozo: Siete.

Personal de Limpieza: 87 jornada completa.

Personal de Limpieza: 22 media jornada.

Empleado de mantenimiento y jardinería: Tres.

Peón: Diez.

Las bases de la convocatoria se harán públicas por la Dirección General de Personal y Servicios en el tablón de anuncios del Ministerio, calle Alcalá, 36, y en el de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán solicitarlo, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la presente publicación, en impreso ajustado al modelo aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que les será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información del Departamento, Gobiernos Civiles, Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y oficinas de la Caja Postal.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1986.-El Subsecretario, José Torrelblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18131 *CORRECCION de errores de la Orden de 20 de junio de 1986 por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Gestión, Administrativo, Auxiliar y Subalterno de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del anexo I de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del

Estado» número 151, de 25 de junio de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social:

Las 17 vacantes del INSS y nueve vacantes de la Tesorería General/Gerencia atribuidas a Pontevedra debe entenderse corresponden a Vigo (página 23131).

Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social:

Las tres vacantes de la Tesorería General/Gerencia atribuidas a Pontevedra debe entenderse corresponden a Vigo (página 23131).

Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social:

La vacante atribuida al INSS de A. Guardia corresponde al ISM (página 23130).

Las tres vacantes de la Tesorería General/Gerencia atribuidas a Pontevedra debe entenderse corresponden a Vigo (página 23130).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

18132 *RESOLUCION de 2 de julio de 1986, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se dejan sin efecto las Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 24 de noviembre de 1979 y 26 de marzo de 1980, que convocaron y resolvieron el concurso para el acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.*

Ilmo. Sr.: La Sala Quinta del Tribunal Supremo, en ejecución de la sentencia dictada el 28 de octubre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo 510.050, deducido por don José Iglesias Díaz, funcionario del Cuerpo Técnico de Correos en situación de supernumerario, en la Caja Postal de Ahorros, por auto de 28 de noviembre de 1985 declaró la nulidad de las Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 24 de noviembre de 1979 y 26 de marzo de 1980, que convocaron y resolvieron, respectivamente, el concurso para acceder al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, por aplicar la Orden de 4 de julio de 1979, declarada nula de pleno derecho por la sentencia antes citada.

Esta Secretaría General, en cumplimiento de dicho auto y en uso de las facultades que le han sido delegadas por Orden de 22 de enero de 1986, ha dispuesto dejar sin efecto las Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 24 de noviembre de 1979, por la que se convoca concurso para el acceso, por una sola vez, al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación, y la de 26 de marzo de 1980, por la que se nombran funcionarios a los de los Cuerpos Técnicos de Correos y Telecomunicación que se citan.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1986.- La Secretaria general de Comunicaciones, María Paz Fernández Felgueroso.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE CULTURA

18133 *ORDEN de 7 de julio de 1986 por la que se rectifica la de 16 de junio, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en régimen de contratación laboral de plazas de Profesores del Instituto Nacional de Educación Física de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en el texto remitido para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de

la Resolución de 16 de junio, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1. En la página 23283, base primera, queda redactada como a continuación se expone:

Número de plazas	Asignaturas	Categoría	Dedicación
1	Educación Física de Base	Adjunto	Plena
1	Anatomía	Titular	Plena
1	Anatomía	Adjunto	Plena
1	Técnicas de Rehabilitación motriz	Titular	Plena
1	Actividades de la Naturaleza	Adjunto	Plena
1	Deportes Natación	Adjunto	Parcial
1	Fisiología Humana	Titular (Interino)	Plena

2. El plazo señalado en la base tercera, empezará a contar a partir de la publicación de la presente corrección de errores.

Madrid, 7 de julio de 1986.-P. D., el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

UNIVERSIDADES

18134 RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, de la Universidad de Barcelona, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso a la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad.

Para cumplir lo que se regula en la disposición adicional quinta del Real Decreto 152/1985, de febrero, por el cual se aprobó la oferta de empleo público para 1985, y a fin de atender las necesidades de personal de esta Universidad.

Este Rectorado, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Ley 11/1983, del 15 de agosto de Reforma Universitaria, en relación a su artículo 3.º, así como también el Decreto 217/1985, de 1 de julio, de la Generalidad de Cataluña, por el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad de Barcelona, y según lo que establece la disposición transitoria 29 de estos Estatutos, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Barcelona, que se ajustarán a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas, reservadas a la promoción interna, para cubrir 49 plazas en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas (sección Bibliotecas) de la Universidad de Barcelona: 48 en Barcelona y uno en Tarragona-Reus.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo que establece la Ley 30/1984, de 2 de agosto; al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado; la Ley del Parlamento de Cataluña 17/1985, de 23 de julio, de la función pública de la Generalidad, y a las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las fases siguientes:

- Oposición.
- Curso selectivo de formación en período de prácticas.

1.4 La fase de oposición estará formada por los ejercicios que se indican a continuación y que serán eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario con respuestas alternativas preparado por el Tribunal del contenido del programa que figura como anexo I de esta convocatoria.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas entre los tres propuestos por el Tribunal de los contenidos en los apartados de «Bibliografía» y «Documentación» del temario que acompaña esta convocatoria como anexo II. El tiempo para la realización de este ejercicio será de un máximo de dos horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por cada aspirante, de entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con el contenido del temario que acompaña esta convocatoria como anexo II. Se valorará la formación general y la específicamente bibliotecaria, la claridad y orden de la exposición manifestados por los aspirantes en la redacción. Para la realización de este ejercicio los aspirantes dispondrán de un plazo máximo de cuatro horas, y podrán utilizar los textos, libros o apuntes que consideren necesarios, bien aportados por ellos mismos, bien existentes en la Biblioteca que se determine por el Tribunal.

Los ejercicios serán leídos delante del Tribunal, que dispondrá de un período de quince minutos para dialogar con cada aspirante sobre cuestiones relacionadas con el tema.

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medida para la Reforma de la Función Pública, los aspirantes deberán demostrar durante la realización de los ejercicios, que están debidamente capacitados en el conocimiento y uso de las dos lenguas oficiales de la Generalidad de Cataluña.

1.5 El primer ejercicio se iniciará la primera quince del mes de octubre de 1986, la fecha, hora y lugar se publicará en el «Diario Oficial de la Generalidad», en la Resolución de la Universidad de Barcelona por la que se apruebe y publique la lista de excluidos.

1.6 El Tribunal calificador adaptará el tiempo y los medios de realización de los ejercicios de los aspirantes disminuidos para que tengan las mismas oportunidades que los otros participantes.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Poseer el título de Ingeniero o Arquitecto técnico, Diplomado universitario, Formación Profesional de tercer grado o título equivalente o superior, o estar en condición de obtenerlo cuando finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- Formar parte de la Escala de Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad como funcionario de carrera y reunir los requisitos establecidos en el artículo 32 del Real Decreto 2617/1985.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el desarrollo de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Los requisitos establecidos en las anteriores normas deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Todos los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que les será facilitada gratuitamente en la Sección de Personal de Administración y Servicios, de la Universidad de Barcelona.

3.2 Los opositores deberán marcar con una cruz en la casilla 2.2 de la instancia la mención «promoción interna».

3.3 Las solicitudes irán dirigidas al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Barcelona, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En la casilla 7.2 los aspirantes harán constar Barcelona o Tarragona-Reus, según corresponda a la plaza a la cual opten.

3.4 La presentación de solicitudes se podrá realizar en el Registro General de la Universidad de Barcelona o en la forma que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5 Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas serán de 1.250 pesetas.

El importe de estos derechos se hará efectivo en la Gerencia de la Universidad de Barcelona, o bien por giro postal o telegráfico. Cuando este pago se haga por giro postal o telegráfico deberá constar como nombre del remitente el del mismo aspirante, el cual, además, indicará en su instancia el lugar, la fecha y el número del giro y adjuntará una fotocopia del resguardo de la imposición.